

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
		Fecha: 24/06/2024



INDICE

1. Objeto y Naturaleza del Contrato
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación
3. Adjudicación de la Licitación
4. Desarrollo y Ejecución del Contrato

Órgano de Asistencia: Ana Muñoz Gimeno Jefa de Servicio de Empleabilidad y Personas 	Órgano de contratación: Comisión de Contratación Paz Montenegro Gutiérrez Vicesecretaria 	Fecha 24/06/2024 Págs. 1 de 16
--	--	---------------------------------------

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
		Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

1. Objeto del contrato.

La licitación tiene por objeto la contratación del servicio de **Formación Troncal** presencial de Competencias de Idioma inglés incluida en el Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante la Cámara). La Formación Troncal presencial en Competencias de idioma inglés es una actividad formativa dirigida a jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dados de alta en el Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE, de la Cámara. El PICE, está financiado con fondos europeos (POEJ) en un 69,64,89%, cofinanciado en un 30,36% por cada Cámara ejecutora del mismo y coordinado por la Cámara de España, la cual marca el desarrollo de las actuaciones.

El contrato comprenderá la determinación de la empresa de formación, el precio unitario máximo y otras condiciones generales para la prestación del servicio.

Los contenidos, objeto del contrato, vienen expresa y detalladamente recogidos en las Especificaciones Técnicas.

2. Régimen jurídico.

El contrato se registrará por sus propias cláusulas, por lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, así como por el presente Documento y el de Especificaciones Técnicas, los cuales revisten carácter contractual.

3. Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato será desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2024. Este periodo podrá ser prorrogado, por acuerdo del Órgano de Contratación de la Cámara, previa comunicación a la correspondiente empresa adjudicataria, hasta un máximo de un año, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025, en el caso de que esta Corporación participe en el año 2025 en el Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE.

4. Financiación.

4.1 El valor estimado del contrato no se puede determinar con exactitud, por ser el número de alumnos un máximo susceptible de alcanzarse y por estar subordinado a la posibilidad de ser prorrogado un año más, en el caso de que esta Corporación participe en el año 2025 en el Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE.

4.2 En el importe del contrato se incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

De acuerdo con lo anterior, se ha calculado el valor máximo del contrato sobre una estimación del número de alumnos máximo que se podría alcanzar (150), multiplicado por el precio máximo total por alumno (450€) y por el número de años posibles. (150 x 450 x 2=135.000€)

Así, el valor máximo estimado del acuerdo marco asciende como máximo a un total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS**.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

El procedimiento será el Común, ya que es el previsto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea superior a 15.000,00 euros para los contratos de servicios.

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato. No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

6.2 La empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - ✓ Memoria de la empresa, especificando misión, visión, valores, organigrama, funciones y cuantos detalles puedan ser de interés.
 - ✓ Experiencia mínima de tres años en la enseñanza específica a la que se presenta.
 - ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo exigido las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Actuar, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia medioambiental.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Documento y el de Especificaciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos el Código TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024, así como el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA.

7.5 Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**”, se deberá incluir un **índice** y la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive).

En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios del sobre nº 3.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva del contenido de la oferta formativa, en ésta deberá especificarse los puntos siguientes:

- Programa detallado de los contenidos propuestos, acorde con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo I de Especificaciones técnicas.
- Metodología de impartición y aprendizaje.
- Especificación del procedimiento de evaluación a seguir de acuerdo con lo previsto en el presente documento.
- Propuesta de horas de teoría y práctica, conforme al número total de horas requerido en la presente licitación.
- Detalle de los objetivos previstos.
- Calendario estimativo que podrá adaptarse a las necesidades del servicio objeto de contratación.
- Descripción del modo de resolución de incidencias (técnicas, humanas, materiales...).

2. Listado de mejoras. El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando ésta al criterio último de la Cámara. Se valorarán únicamente los medios determinados en el punto 8.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
		Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta que puedan repercutir en un mejor servicio como:

- Documentación que permita acreditar que dispone de instalaciones propias.
- Ser centro oficial reconocido para la realización de una prueba internacional de certificación de competencias lingüísticas, de acuerdo con el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES).
- Capacidad de realización formación simultánea de varios grupos (mínimo de 2). Se indicarán sedes y espacios disponibles.
- Capacidad de captación de jóvenes para la actividad. Describir los medios de que se dispone para captar a jóvenes que tengan el perfil de Garantía Juvenil
Se valorarán los siguientes medios:
 - tener acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles.
 - disponer de redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo.
 - tener actividades o formaciones diseñadas de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil.
- Material individual (documentación y disponibilidad de equipos informáticos individuales y herramientas digitales) para los alumnos.
- Acceso gratuito a plataforma propia online de contenidos específicos.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la **Oferta económica** que se debe confeccionar en los términos indicados en el **Anexo III, teniendo en cuenta el precio máximo de licitación indicado.**

El precio máximo de licitación es de 450 €/joven finalista. Se entiende por joven finalista, al asistente a la actividad de formación troncal de idiomas que justifique mediante firma en documento al efecto, la realización mínima del 75% de las horas de dicha formación. A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye todos los gastos para la correcta ejecución del objeto del contrato, como son los generales, financieros, de materiales, los tributos y tasas de cualquier índole.

El número mínimo de alumnos por grupo será 5 y el máximo 25.

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará sobre un total de **100 puntos**, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

- ✓ **40 puntos: La oferta más ventajosa económicamente**, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.
La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente formula: (Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.
- ✓ **25 puntos: Memoria descriptiva del contenido de la oferta formativa.**
 - Programa detallado de los contenidos propuestos. **6 puntos.**
 - Metodología de impartición y aprendizaje. **5 puntos.**
 - Procedimiento de evaluación. **4 puntos.**
 - Propuesta horas de teoría y de práctica. **4 puntos.**
 - Objetivos. **2 puntos.**
 - Calendario estimativo. **2 puntos.**

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
	Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



- Descripción del modo de resolución de incidencias (técnicas, humanas, materiales...). **2 puntos.**
- ✓ **35 puntos: Mejoras.**
Se valorará
 - Disponer de instalaciones propias. **7 puntos.**
 - Ser centro oficial de acuerdo con el modelo de acreditación de exámenes de ACLES. **7 puntos.**
 - Capacidad de realización formación simultánea de varios grupos (mínimo de 2 grupos). **Máximo 9 puntos.**
 - De 2 a 3 grupos simultáneos: **3 puntos**
 - De 3 a 5 grupos simultáneos: **6 puntos**
 - Más de 5 grupos simultáneos: **9 puntos**
 - Capacidad de captación de jóvenes para la actividad. **6 puntos.** Se valorarán los siguientes medios:
 - tener acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles. **2 puntos.**
 - disponer de redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo. **2 puntos.**
 - tener actividades o formaciones diseñadas de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil. **2 puntos.**
 - Material individual (documentación y disponibilidad de equipos informáticos individuales y herramientas digitales) para los alumnos. **4 puntos.**
 - Acceso gratuito a plataforma propia online de contenidos específicos. **2 puntos.**

*Respecto de la parte técnica, para continuar en el procedimiento de licitación se requiere que la oferta presentada alcance al menos la mitad de los puntos correspondientes a este apartado, es decir, al menos deberá conseguir 30 puntos. Las propuestas que no alcancen esta puntuación, en la parte técnica, no continuarán en el presente procedimiento de licitación, hecho que será comunicado al licitador.

TOTAL 100 PUNTOS

9. Lugar y plazo de presentación.

9.1. Las proposiciones podrán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2. 50009 Zaragoza.), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas o bien por correo postal certificado. Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, haciendo constar el nombre de la licitación, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico a la dirección indicada en este Documento.

9.2. El plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en Instrucciones de Contratación de la Cámara, finalizará **9 de julio 2024, a las 14.00 horas.**

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
		Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10. Órganos del procedimiento.

La adjudicación de la licitación le corresponde a la Comisión de Contratación, la cual contará con un órgano de asistencia, conforme a lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el órgano de asistencia. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta.

Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobre Nº 3.

No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta.

La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si el órgano de asistencia, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes de los servicios técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la rechazará mediante resolución motivada y la excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

12. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.

12.1. El órgano de asistencia elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará la propuesta de adjudicación, o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

12.2. La adjudicación será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación y se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

13. Requerimiento de documentación al adjudicatario.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Memoria de la empresa, especificando misión, visión, valores, organigrama, funciones y cuantos detalles puedan ser de interés.
- ✓ Relación de los principales proyectos o servicios ejecutados en los últimos tres, relacionados con el objeto de la presente licitación, demostrando la experiencia solicitada.
- ✓ Descripción del equipo docente participante en el contrato según se indica en el Documento de Especificaciones Técnicas, presentación del CV.
- ✓ Descripción detallada de los medios e infraestructuras disponibles para desarrollar el servicio.

4) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (certificado del servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

5) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación).

6) Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2. Si el órgano de asistencia observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo II, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

14. Formalización del contrato.

14.1. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

14.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15. Ejecución del contrato.

15.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

15.2. La Cámara, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera éste, de acuerdo con lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas.

16. Modo de facturación, precio y forma de pago.

16.1 La Cámara de Comercio solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail **factura@camarazaragoza.com**, con el nº **de pedido** que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

16.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato.

16.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez la acción formativa se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

17. Riesgos.

17.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

17.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

17.3 No se llevarán a cabo aquellas acciones que no cumplan las condiciones mínimas de participación de alumnos establecidas en las Especificaciones Técnicas por tanto, la relación de actividades de formación a las que se hace referencia en el mismo, es una relación estimada máxima.

La Cámara no queda obligada a llevar a cabo una determinada cuantía de acciones formativas, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización alguna en tal concepto.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
	Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



18. Resolución del contrato.

18.1 Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Presente Documento.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

18.2 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los Documentos, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

19. Personal

19.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

19.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

19.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Confidencialidad.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiese dado el referido carácter en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

En cualquier caso, la obligación de la confidencialidad permanecerá vigente por un plazo de dos años a contar desde la finalización del presente contrato o hasta que la información pase a ser de dominio público desde otras fuentes.

21. Protección de datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación.

La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopd@camarazaragoza.com.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
	Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



En el supuesto de que con motivo de las obligaciones y contraprestaciones previstas en el presente contrato una de las Partes (“Receptor”) tuviere acceso a datos de carácter personal respecto de los cuales la otra parte (“Titular”) ostente la condición de responsable del tratamiento, el Receptor asume los siguientes compromisos: i) utilizarlos exclusivamente, y en la medida en que sea estrictamente necesario, a los efectos de la finalidad que motiva su acceso, y siempre conforme a las instrucciones del Titular; ii) observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias; iii) no cederlos o comunicarlos en ningún caso a terceras personas ni tan siquiera a efectos de su conservación; iv) no realizar ‘transferencias internacionales’ temporales ni definitivas; v) cumplir los requerimientos del Titular en cuanto a su destrucción o devolución; vi) informará inmediatamente al Titular de cualquier requerimiento que reciba de un tercero respecto a los datos.

Las Partes no responderán de las consecuencias que se deriven de incumplimientos de la legislación vigente en la materia en los que incurra la otra parte.

22. Política de Cumplimiento normativo.

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Documento de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Cristina Bernal Torres en el correo electrónico cbernal@camarazaragoza.com o en el teléfono nº 976 30 61 61

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
	Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La Formación Troncal presencial de Competencias de idioma inglés es una actividad formativa dirigida a jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dados de alta en el Programa Integral de Cualificación y Empleo *PICE* de la Cámara.

1.1. Las actividades de formación.

La previsión de actividades a desarrollar será como máximo:

- Nº de jóvenes formados: **150**
- Nº de grupos de formación: Los necesarios para los 150 jóvenes con una asistencia de inicio entre 5-25 jóvenes.
- Nº de horas por cada joven formado: 90 horas.
- Las actividades se podrán iniciar, para este ejercicio, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2024, o en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- La adjudicación quedará supeditada a que la entidad sea capaz de aportar al programa un mínimo de 50 alumnos captados por sus propios medios, que sean beneficiarios de la Garantía Juvenil.

1.2 Características generales de la actividad formativa.

La Formación Troncal de Competencias de idioma inglés tiene como objetivo dotar al joven de competencias y habilidades para mejorar sus Competencias en el citado idioma.

Cada acción formativa se diseñará a medida del grupo de participantes. La duración en horas de cada acción formativa será de 90 horas.

La Cámara, previo al inicio de esta formación trabaja con los jóvenes el proceso de orientación vocacional. En el mismo se identifica el modelo de formación troncal a recibir.

2.- CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.

El contenido ofertado en cada acción formativa deberá ser explicado y desarrollado en cada uno de los apartados propuestos. Los contenidos estarán adaptados a los niveles de conocimiento, con el fin de aumentar las posibilidades de búsqueda de empleo mediante la adquisición de las competencias lingüísticas correspondientes.

Las actividades formativas deberán cumplir las siguientes características:

- ✓ Estar enmarcadas en MCERL (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas).
- ✓ Incluir prueba previa de identificación del nivel del candidato online y diseño de su Plan de Aprendizaje.
- ✓ Ser impartidas por formadores:
 1. Nativos: que posean título universitario que acredite formación en la enseñanza de lenguas y/o certificado de curso en la enseñanza de inglés como lengua extranjera con diplomas tales como TESOL, CELTA, TKT, o certificar experiencia práctica impartiendo formación a colectivos.
 2. No nativos: Nivel mínimo C1. Título universitario de filología inglesa, o traducción e interpretación o certificar experiencia práctica impartiendo formación a colectivos.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
		Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



3. Experiencia profesional mínima requerida: 1 año de experiencia en la enseñanza de idiomas
4. Competencias necesarias:
 - Docente
 - Comunicativa
- ✓ Realizarse de manera presencial, según objetivos a cubrir en cada proyecto formativo.
- ✓ Modelo basado en 7 competencias para el aprendizaje: Comprensión escrita, auditiva, escrita, oral, sociolingüística, estratégica e intercultural. En cada uno de los idiomas de la propuesta.

Plazos entrega contenido de la acción formativa:

- En un plazo máximo de 10 días, desde que el proveedor reciba la solicitud de la Cámara, deberá entregar el contenido de la acción formativa: programa detallado, documentación seleccionada para la impartición, material propio editado para la impartición y calendario definitivo de acuerdo con lo requerido.

3.- REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio formativo: Aula de clase

El aula estará equipada con mobiliario docente adecuado para un grupo de entre 5 a 25 alumnos. Así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso de forma individual. Para ello, el aula contará con:

Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.

Iluminación: luz natural o artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.

Ventilación: Climatización apropiada

Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.

Mobiliario: mesas y sillas suficientes según el número de inscritos, y mesa y silla para el profesor

Equipamiento

- Pizarra y medios de escritura para el profesor
- Medios audiovisuales actualizados (pantallas, TV o proyector)

Instalaciones

· Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

· En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

· Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro.

Obligaciones de la empresa adjudicataria (proveedor de la actividad de Formación Troncal de Competencias de idiomas inglés del Programa Integral de Cualificación y Empleo PICE).

- Será el responsable de la selección y contratación de los profesores que van a impartir el módulo de la Formación Troncal de Competencias de idiomas inglés de acuerdo con el perfil que se identifica en el Anexo I apartado relativo a los formadores.
- Entregará a la Cámara el CV de cada formador seleccionado para su aprobación antes del inicio de la acción formativa.
- Identificará en su estructura el equipo de trabajo que participará en la actividad, así como el modelo de comunicación con la Cámara.
- Facilitará la función administrativa y comercial de la Cámara para el buen funcionamiento de la actividad.
- Se ocupará de que los jóvenes participantes en la actividad contratada dispongan de un seguro de accidentes durante el periodo que dure la misma.
- Facturará a la Cámara según importe y concepto acordado al finalizar cada actividad y solamente por joven finalista (joven que hubiera cursado como mínimo el 75% de las 90 horas de la formación).
- Para la realización de la actividad contratada empleará únicamente los formatos y plantillas que le facilitará la Cámara. En este sentido y en relación al documento de "**Partes de asistencia**" el proveedor será responsable de que los alumnos y el docente firmen diariamente dicho parte o anexo. Además, los partes deberán reflejar el horario de la acción formativa para poder calcular adecuadamente el cumplimiento del citado requisito de asistencia. No serán computadas las firmas que se encuentren tachadas, enmendadas, duplicadas o determinen en modo alguno duda razonable de la efectiva asistencia del joven a la acción formativa. En la columna de "**Observaciones**" deberán reflejarse posibles incidencias en relación a la asistencia. Este será un aspecto objeto de verificación en posibles visitas in situ en casos de auditoría y verificación. En caso de detectar una incidencia durante la visita en relación a la veracidad de la información contenida en el parte de asistencia (jóvenes asistentes, horarios y lugar de impartición, docente...), se considerará nula la acción formativa.
- No se identificará la marca del proveedor. La actividad de formación troncal del Plan Integral de Capacitación y Empleo PICE se identificará únicamente con los logotipos que facilitará la Cámara.
- Tanto el proveedor de la actividad, como los profesores que a través del mismo participen en ella, cumplirán con la normativa de calidad aplicada en el SGC (Sistema General de Calidad) de la Cámara.
- Actividades de publicidad y difusión. Cumplirá con lo establecido en la normativa comunitaria vigente para las actividades de información y publicidad de las acciones cofinanciadas a cargo del FSE. Igualmente deberán garantizar que el emblema de la UE y la mención de la participación financiera del FSE aparezcan en todas las notificaciones y publicaciones en soporte papel e informático. Los logotipos correspondientes serán los que le facilite la Cámara.
- Deberá remitir a la Cámara la información y la documentación justificativa necesaria a partir de la cual la Cámara de España pueda consolidar su certificación y justificación frente a la UAFSE.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
		Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación del Documento de Condiciones de Licitación y el de Especificaciones Técnicas.

Don/Doña, con domicilio en y DNI, en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de Licitación, por el de Especificaciones Técnicas y por las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Actúa, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia de Seguridad, Salud y el Medio Ambiente.
- 5) Acepta el Documento de Condiciones de Licitación y el de Especificaciones Técnicas de la licitación "Servicio de Formación Troncal de Competencias de idioma inglés", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 6) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	TRONCAL COMPETENCIAS IDIOMAS/PICE 2024
	Formación Troncal de Competencias de idioma inglés del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)	Fecha: 24/06/2024



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



ANEXO III

Propuesta económica

Don/Doña, con domicilio en y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa)con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Servicio de Formación Troncal de Competencias de idioma inglés”, se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

Características:

Precio Máximo de licitación según punto 7.5. Sobre Nº 3: 450 €/alumno finalista

- Importe de formación por alumno finalistaTotal _____

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA